



DECRETO EXENTO N° 2.745

LITUECHE, 09 de Diciembre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un espacio físico apto que permita funcionar de acuerdo a la actual Normativa Sanitaria.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2013, denominado "Normalización cocinas Escuela de Quelentaro y Liceo El Rosario, comuna de Litueche".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-A-2013-906).
- Resolución Exenta n° 3401/2014, con fecha 02 de Abril de 2014, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°51 del día 15 de Abril de 2014, Acuerdo N°36, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" y la asignación presupuestaria del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 944 (15-04-2014) donde se aprueban Bases de Licitación, Comisión Evaluadora y se Llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N° 1743-31-LP14.
- El Decreto Alcaldicio N° 1116 (06-05-2014) que amplía el plazo de aclaraciones en el foro.
- La oferta presentada por los oferentes y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Decreto Alcaldicio N° 1217 de fecha 19 de Mayo de 2014 que adjudica licitación.
- El Decreto Exento N° 1295 de fecha 27 de Mayo de 2014 que nombra ITO.
- El Contrato de Ejecución de Trabajos suscrito entre la Municipalidad de Litueche y don Orlando Pavez Vargas, Rut 7.391.803-0.
- El Decreto Exento N° 1319 de fecha 30 de Mayo de 2014 que autoriza contrato.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- Los estipulado en el punto 8.3 Disminución o Aumento de Obras y Plazo de Ejecución.
- El Informe Técnico emitido por el ITO
- El Decreto Exento N° 1.891 de fecha 18-08-2014 que autoriza ampliación de plazo.
- El Anexo de contrato suscrito con fecha 16 de Agosto de 2014.
- El Decreto Exento N° 1.913 de fecha 19-08-2014 que autoriza anexo de contrato por aumento de plazo.
- La solicitud de recepción de las obras presentada por el contratista.
- El oficio N° 707 del 05-08-2014 que se solicita autorización a Seremi de Educación del cambio de partidas a costo cero.
- El Oficio Ordinario N° 1470 de fecha 27-11-2014 Seremi de Educación que autoriza cambio de partida a costo cero.
- El Decreto Exento N° 2.698 de fecha 01-12-2'14 que aprueba cambio de partida a costo cero.
- El Acta de Recepción con observaciones de fecha 23 de Septiembre de 2014, firmada por la Comisión receptora con fecha 28 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado **"Normalización cocinas Escuela de Quelentaro y Liceo El Rosario, comuna de Litueche"**.
- **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 15 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 24 de Septiembre de 2014.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

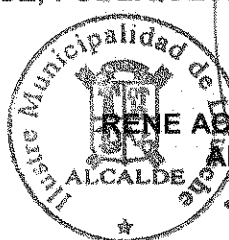
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MSOP/MSS/raa

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC
- Archivo Of. De Partes


RENE ABUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"NORMALIZACIÓN COCINAS ESCUELA DE QUELENTARO Y LICEO EL ROSARIO, COMUNA LITUECHE"**

En Litueche, a 23 días del mes de Septiembre de 2014, siendo las 11:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, don Raúl Morales Flores, Profesional de Secplac y Don Marcelo Schonffeldt Soto, Director de Obras, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "Normalización Cocinas Escuela de Quelentaro y Liceo El Rosario, Comuna Litueche", cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-31-LP14. Esta Comisión fue acompañada por don Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac, quien otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según art. 55 de las Bases Administrativas Generales, presentando las siguientes observaciones:

ESCUELA QUELENTARO:

- 1.- Salida de ductos = sacar a los 4 vientos, tubo calefont
- 2.- Nicho para basura = no ejecutado
- 3.- Rampa de acceso discapacitado de hormigón a patio servicio = falta pasamanos
- 4.- Puerta de acceso = falta puerta pasillo bodega
- 5.- Puertas metálica para nichos = no ejecutada
- 6.- Llave de jardín en patio servicio = no ejecutada
- 7.- Red interior de gas licuado = pintar cañería
- 8.- Bancas = no instaladas
- 9.- Mesas de 75x150x75 reforzada con melanina = mesas no corresponden

LICEO EL ROSARIO:

- 1.- Revestimiento cerámico de muros = no ejecutado
- 2.- Mesas de 75x150x75 reforzada con melanina = mesas no corresponden

Efectuada la inspección por parte de la comisión se verifica que no se ha recepcionado la autorización por parte de la Seremi de Educación del cambio de partida de las obras a costo cero, solicitada mediante Ord. N° 707 de fecha 05-08-2014.

La comisión acuerda que la presente acta será firmada una vez recepcionada la autorización de cambio de partidas a costo cero por parte de la Subdere, por lo que se deberá adjuntar la Resolución respectiva la que pasará a formar parte integrante.

Dejase establecido lo siguiente:

- 1.- Que se otorga un plazo de 15 días corridos a contar del 24 de Septiembre de 2014 para subsanar las observaciones, dejando estipulado como fecha de término el 08 de Octubre de 2014.
- 2.- Una vez recepcionado la autorización por parte de la Seremi de Educación, citada anteriormente en la presente acta, la comisión procederá a efectuar la Recepción Provisoria sin Observaciones.
- 3.- Teniendo a la vista la autorización de parte de la Seremi de Educación del cambio de partidas, por Oficio Ordinario 1470 de fecha 20-11-2014, se procede a firmar la presente acta con fecha 28 de noviembre de 2014.



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Administrador Municipal



RAÚL MORALES FLORES
Profesional de SECPLAC



MARCELO SCHONFFELDT SOTO
Director de Obras